



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1425

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE CUNCO

VISTOS: 22 AGO 2017

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones Nº 30 de 2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución 108, del 04 de junio de 2015, Resolución Nº 015/11 del 19 de mayo de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Nº200, de la Municipalidad de Cunco, y Memorándum Nº141 de 18 de agosto de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, se recepcionó con fecha 10 de agosto de 2017, Oficio Nº200 de la Municipalidad de Cunco, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna, código Nº9103003 por \$1.500.000.- (quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9103001 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna, código Nº9103003 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9103004 por \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

3.- Que, el jardín infantil otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Cunco realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9103001	\$1.500.000.-	Cod. 9103003
Cod. 9103004	\$1.500.000.-	Cod. 9103003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Isabel Cofré Molinet
MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten signature]
MICM/JDH/MRC/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Cunco
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias